ACTA DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 CON ID N° 431854- ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO.-

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los **09 días del mes de agosto del año dos mil VEINTE Y TRES, siendo las 10:00 horas**, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión a objeto de realizar la evaluación pertinente del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N°49/2023 CON ID N° 431854- ADQUISICION DE TINTA Y TONER - CONTRATO ABIERTO.-***

SE VERIFICA QUE EN EL MISMO PROCESO SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES OFERENTES;

1	80003668-9	TECHNO AMERICAN SRL	carmen@technoamerican.com.py
2	80092079-1	PORT SYSTEM S.A.	portsystemsa@gmail.com
3	3484327-2	Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	lgtrading_79@hotmail.com
4	80014633-6	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	licitaciones@multigraph.com.py
5	2373251-2	GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	microtek.informatica.adm@gmail.com
6	3500971-3	RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	licitaciones@oficompras.com.py
7	80096504-3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías. –

Este Comité Evaluador deja constancia que recibe los sobres mediante memorando U.O.C. como también las documentaciones de la JEFATURA DE SUMINISTRO y el Dictamen de la Asesoría Jurídica del UOC;

En ese contexto, y adjuntando las documentaciones remitidas, tras el pedido de la cancelación del proceso, este comité bajo respaldo de la ley 2051/19 en su art. 31. Solicita que el presente llamado sea cancelado conforme se adhiere también al pedido y así poder volver a realizar el llamado ya con los cambios respectivos solicitados.

Con todo lo expuesto más arriba y en uso de sus atribuciones con el objetivo de proteger los intereses de la institución y teniendo en consideración el: ***Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN***: Una licitación se cancelara, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
Art. 31 ley 2051/03.-

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

El comité de evaluación, recomienda la **CANCELACION** de la de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 30** de la **Ley 2051/03**. *Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.* –

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados y, siendo las 10:30 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta en un (01) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Representante de Asuntos Jurídicos

Abog. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Alfredo Corvalán
Jefe del Dpto. Administrativo
Representante de Dirección Solicitante

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque
Técnico, Asesor o representante de alguna comisión